



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Elementos mínimos a considerar
para la elaboración del

Diagnóstico

de los Programas Presupuestarios
con **Enfoque Social** de Nueva
Creación o con Cambios
Sustanciales

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO.....	3
ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO	4
ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.	10
ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS.....	12

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, señala qué las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual, o en su caso, que justifique las modificaciones sustantivas de los programas vigentes.

Aunado lo anterior, se establece que el Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios con base en las diversas disposiciones aplicables.

Para efectos del presente documento, se considerarán Programas presupuestarios con enfoque social aquellos que, mediante la entrega de apoyos, bienes, servicios, subsidios o intervenciones específicas, estén orientados a atender a población vulnerable, grupos prioritarios, personas con necesidades particulares o comunidades que enfrentan condiciones de rezago, exclusión o desigualdad.

OBJETIVO

Establecer la estructura y los elementos mínimos que deberá contener el Diagnóstico de los Programas presupuestarios con Enfoque Social de nueva creación o con cambios sustanciales, a fin de justificar la intervención pública propuesta, identificar y caracterizar la población que será atendida, sustentar la estrategia de cobertura, prever la integración y operación del padrón de beneficiarios, y demostrar su contribución al bienestar social, la reducción de brechas de desigualdad y la atención de la problemática identificada.

ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de la política pública en el que operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan efectuado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que corresponde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como, sus efectos. En ese sentido, se efectuará una revisión de información relacionada con el problema en estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

- 2.1 Definición y análisis del problema.** Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, acorde con la Metodología del Marco Lógico.
- 2.2 Estado actual del problema.** Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como, otras fuentes o datos estatales, nacionales o internacionales. En esta sección, aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.
- 2.3 Evolución del problema.** Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

2.4 Experiencias de atención. Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de programas o políticas públicas, en el ámbito estatal, nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como, sus principales resultados. Esta información contemplará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

2.5 Árbol del problema. Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

3. OBJETIVOS

3.1 Árbol de objetivos. Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el “Árbol de problema” se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir, y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

3.2 Determinación de los objetivos del programa. Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.

3.3 Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y/o sus programas derivados, así como, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.

En este apartado se identificará y describirá la vinculación del programa propuesto o con cambios sustanciales con los instrumentos de planeación estratégica vigentes en los ámbitos estatal, nacional e internacional, con la finalidad de determinar la manera en que contribuiría al logro de los objetivos de desarrollo y prioridades gubernamentales.

Para ello, se deberá analizar y describir la contribución esperada del programa en términos de eficiencia y/o eficacia respecto de los objetivos, estrategias e indicadores contenidos en los instrumentos de planeación aplicables, considerando los siguientes elementos:

a) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados

- Identificación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PED con los que se relaciona el programa.
- Vinculación con los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales que resulten aplicables.
- Descripción de la contribución esperada del programa al cumplimiento de dichos objetivos.

b) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

- Identificación de los objetivos, estrategias o prioridades nacionales con los que guarda relación el programa.
- Descripción de la contribución del programa al logro de dichos objetivos.

c) Vinculación con la Agenda 2030 y otros compromisos internacionales

- Identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), metas e indicadores a los que contribuiría el programa, cuando resulte aplicable.
- Referencia a convenios, acuerdos o compromisos internacionales suscritos por México relacionados con la problemática que atiende el programa.

d) Vinculación institucional

- Relación del programa con el objeto, atribuciones, misión y funciones de la dependencia o entidad responsable de su operación, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, reglamentos interiores u otros ordenamientos aplicables.

4. COBERTURA

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo.

En este sentido se deberán presentar los siguientes elementos:

- 4.1 Estrategia de Cobertura.** Se deberá integrar una Estrategia de Cobertura que permita vincular el análisis de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con la planeación de metas del Programa presupuestario. Esta estrategia deberá aportar elementos para justificar la cobertura prevista, considerando las condiciones operativas, presupuestarias, territoriales e institucionales que inciden en la capacidad real de atención del Programa.

El nivel de profundidad del análisis deberá ser proporcional al tipo de intervención pública. La estrategia deberá centrarse en los programas de presupuestarios que realizan apoyos directos o intervenciones dirigidas a poblaciones específicas, deberá desarrollarse un análisis más detallado que permita conocer con mayor precisión las características, necesidades, distribución territorial, condiciones de vulnerabilidad y evolución de la población objetivo.

4.2 Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales, y por tanto pudiera ser elegible para su atención, incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

4.3 Identificación, cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas; se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación.

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, cuantificación y caracterización de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

5. ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

La selección de alternativas se realiza aplicando la revisión secuencial de la cadena de MEDIOS - OBJETIVOS - FINES, que puedan tener una mayor probabilidad de éxito, considerando, mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

6. DISEÑO Y ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial de la estructura analítica del programa propuesto o con cambios sustanciales, el cual apoyará a la esquematización

del programa. Este instrumento permite identificar la intervención en cuatro niveles jerárquicos de planeación, lo que facilita la definición del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas del diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

6.1 Estructura Analítica del Programa. Se deberá presentar la Estructura Analítica del Programa presupuestario como un ejercicio que permita verificar la relación entre el problema identificado, sus causas y efectos, y los objetivos, medios y fines definidos para su atención.

Este apartado deberá mostrar, de manera sintética, que el objetivo central del Programa responde al problema público o necesidad diagnosticada, que los medios propuestos atienden sus principales causas y que los fines esperados se relacionan con los efectos que se buscan modificar.

La Estructura Analítica servirá como insumo para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados, particularmente para definir el resumen narrativo, los indicadores y la lógica vertical del Programa.

6.2 Modalidad del programa. Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, más reciente.

6.3 Diseño del programa. Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

6.3.1 La relación de unidades responsables que se propone operen el programa (acorde al anexo 1), así como, las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.

6.3.2 Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.

6.3.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

6.3.2.2 Matriz de Indicadores para Resultados (Instrumento de Seguimiento del Desempeño). Se elaborará o en su caso rediseñará, con base en lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales.

7. ANALISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDAD CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MISMO U OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Estatal (APE), se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APE, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o áreas de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre estos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifican complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el Anexo 2.

8. ANÁLISIS PRESUPUESTAL (RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA SU SOSTENIBILIDAD Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ENTRE OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS)

- 8.1 **Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.** En esta sección se establecerá el monto estimado, por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales, y en su caso la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este apartado, deberá utilizarse el formato que se describe en el Anexo 1. de este documento.

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.

Modalidad del Programa:

Denominación del programa:

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que serían responsables de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollan]

Denominación de la UR	Funciones
1.	
2.	
3.	
4.	
(..)	

Recursos presupuestarios requeridos

Capítulo	Monto en pesos
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda Pública	
T O T A L	

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
T O T A L	

Población

- Definición de la población o área de enfoque objetivo
- Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo
- Estimación de la población a atender en el primer año de operación

Estimación de metas en el primer año de operación para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación